

SANTIAGO, 14 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 383 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.862; el Decreto IM. Concón N° 2090, de 18.AGO.2017; la solicitud de compra N° 311 de 13.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo de sanidad para cumplir misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 311 de fecha 13.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 1 (Un) Set de 4 entrenadores Anti-asfixias Act+ Fast Medical azu (AHA), para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa CF Medica Ltda., RUT. N° 76.014.805-9, la que cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 872.151.- (Ochocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos), IVA incluido; monto menor a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Concón, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la CF Medica Ltda., RUT. N° 76.014.805-9, para la adquisición de 1 (Un) Set de 4 entrenadores Anti-asfixias Act+ Fast Medical azu (AHA), para la Defensa Civil de Chile, sede local de Concón cuyo monto asciende a la suma única de \$ 872.151.- (Ochocientos setenta y dos mil ciento cincuenta y un pesos), IVA incluido
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./mlb.